

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Reales órdenes

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 3 de Julio de 1887, y por fallecimiento de D. Juan Manuel López y García, Médico Director en propiedad que era del establecimiento balneario de Carlos III, de Trillo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Médico Director numerario de baños y aguas minero-medicinales á D. Leoncio Bellido y Diaz, que es el primero de los supernumerarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1893.

GONZALEZ

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 3 de Julio de 1887 y por jubilación de D. Justo María Zavala, Médico Director en propiedad que era del establecimiento balneario de Archena;

S. M. el REY (D. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Médico Director numerario de baños y aguas minero-medicinales á D. Aquilino Reyes Escribano y Dominguez, que es el primero de los numerarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1893.

GONZALEZ

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 27 Junio 1893.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 3 del anterior, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 29 de Marzo último; S. M. el REY (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que se caduque el crédito núm. 547 perteneciente á Francisco Lozano Bravo, comprendido en la relación primera adicional á la núm. 6 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de Ingenieros, por haber sido reclamado fuera del plazo legal.

Y segundo. Que se reconozcan los 724 créditos de la misma relación números 172 á 301, 303 á 495, 497 á 546, 548 á 555, 557 á 821, 823 á 845 y 847 á 901, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses

Table with 5 columns: Número de los créditos, Capital rectificado Pesos, Intereses Pesos, TOTAL Pesos, 35 por 100 Pesos. Lists credit numbers and their corresponding financial values.

Table with 5 columns: Número de los créditos, Capital rectificado Pesos, Intereses Pesos, TOTAL Pesos, 35 por 100 Pesos. Lists credit numbers and their corresponding financial values.

cuyos 724 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 87.891'92 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 16.342'86 por los intereses devengados; en junto á 104.234'78, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 36.478 pesos 73 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 23 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del caducado, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 36.478 pesos 73 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Table with 4 columns: Número de orden, Nombre de los interesados, Importe del capital rectificado Pesos, Importe total de los intereses Pesos, TOTAL Pesos, Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos. Lists names of interested parties and their financial amounts.









La matrícula de subsidio industria para el año económico de 1893 á 1894, se halla terminada y expuesta el público en esta Secretaría, por término de diez días, para oír las reclamaciones que con referencia á la misma se presenten.

Villavieja 21 de Junio de 1893.—El Alcalde, Mariano Martín.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgado militares

#### MADRID

D. Leopoldo de San Martín y Gil, Teniente Coronel Comandante de infantería y Juez instructor permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Ignorándose el paradero del paisano que la tarde del 16 de Mayo último manifestó á los guardias de seguridad llamarse Francisco Fernández García, natural de Luarca (Oviedo), de 29 años, soltero, cesante y que dijo habitar en la Costanilla de San Vicente, números 4 y 6, patio, á quien me hallo procesando por estar acusado de insulto al vigilante de la puerta del cuartel de San Gil.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito llamo y emplazo á dicho Francisco Fernández, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha se presente en este Juzgado, sito (Factor, 3, primero, izquierda), á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á la prisión celular de esta Corte y á mi disposición, pues así lo tengo acordado por diligencia del día de hoy.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En Madrid á 29 de Junio de 1893.—El Juez instructor, San Martín.—El Secretario, José Peinado Díaz.

### Juzgados de primera instancia

#### AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.—Un olivar en el pueblo de Santo Tomé y su término, que linda al Norte y Saliente, con el río Guadalquivir y camino de Villacarrillo; al Mediodía, con la acequia de riego, la huerta llamada de la Nueva, con el camino de Ubeda, la huerta llamada la Vieja y el río Cerezuelo, y al Poniente, con los expresados ríos; cuya finca comprende una superficie de 211 hectáreas, 36 áreas, 77

	Pesetas
centiáreas, equivalentes á 430 fanegas del marco de 500 estadales de 11 pies de lado; tasada en.....	273.000
2.—Una huerta llamada la Nueva, en el indicado pueblo y su término, que linda al Norte y Poniente, con olivar de este caudal, al Mediodía, con el camino de Ubeda, y al Saliente, con el cauce del riego; comprendiendo una superficie de siete hectáreas, 31 áreas y 31 centiáreas, equivalentes á 16 fanegas, con árboles frutales, cuyo terreno es de riego y de primera calidad en...	16.275
3.—Una huerta, llamada la Vieja, en dicho pueblo y término, con terreno de regadío de primera calidad; lindal Saliente y Norte, con olivar de este caudal, al Mediodía y Poniente, con el río Cerezuelo; comprendiendo una superficie de dos hectáreas, 81 áreas y 81 centiáreas, equivalentes á seis fanegas; en.....	7.000
4.—Otra finca conocida con el nombre de Huerta de la Presilla, en dicho pueblo y término; lindando por Saliente y Norte, con la acequia, y al Mediodía y Poniente con el río Cerezuelo; de haber de una hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas, equivalentes á cuatro fanegas, de riego; tasada en.....	4.450
5.—Un pago de tierra de riego, en dicho pueblo y término, conocido por Vega de la Presilla; linda al Norte, con el camino de Ubeda y con la finca anteriormente descrita; al Saliente, con dicho camino de Ubeda, egidos de Santo Tomé, acequia de riego y camino de Cazorla; al Mediodía, con la Cañada y vereda de Aguilar, y al Poniente, con el río Cerezuelo, de cuya finca forma hoy parte otra pieza conocida con el nombre Huerta de la Presilla, cuya huerta comprenda una superficie aproximada de cuatro fanegas, y la totalidad de la finca, ó sea el pago de la Vega, una superficie total de 62 hectáreas, 47 áreas y 8 centiáreas, con terreno de riego de primera y segunda calidad; tasada en	166.250
6.—Un pago de tierra de riego titulada de las Huelgas de Carrizo, en dicho pueblo y término; linda al Norte, con la Cañada de Aguilar; Saliente, con la acequia de riego, y Poniente y Mediodía, con el río Cerezuelo; comprende una superficie de 24 hectáreas, 42 áreas y 44 centiáreas, equivalentes á 52 fanegas; tasada en.....	33.500
7.—Otro pago de tierra en el referido pueblo, y su término titulado de la dehesa;	

	Pesetas
linda al Norte, con olivar que perteneció á la Marquesa de Leganés, y con el río Guadalquivir; al Saliente, terreno de los herederos de D. Juan Manuel Montoro, con el camino de la Leña y el Olivar que fué de la viuda de Montoro; al Mediodía, con Cañada honda; y al Poniente, con camino de Cazorla al pueblo de Santo Tomé; comprende una superficie de 128 hectáreas, 34 áreas y 34 centiáreas, equivalentes á 273 fanegas, tres celemines. A continuación de esta finca, existe otra parcela de terreno formando parte de ella, situada en término de Iruela, con una superficie de 23 hectáreas, un área y 33 centiáreas, ó sean 46 fanegas; tasadas las 273 fanegas mencionadas en...	54.600
8.—Otro pago de tierra titulado tierra blanca ó de sembradura, en dicho pueblo y su término; linda al Norte, con el río Guadalquivir; Saliente, con el mismo río, y el de Cerezuelo; y al Poniente, con el camino de Real de Becerro, tierras del Cortijo de Vilar y otros; comprende una superficie de 367 hectáreas, 77 áreas y 31 centiáreas, equivalentes á 786 fanegas; tasadas en.....	83.140
9.—Un pago de tierra de labor, titulado las Teresas, en el referido término y pueblo; linda al Norte, Saliente y Poniente, con el río Guadalquivir; y al Mediodía, con finca de D. José Pellón y otros; comprendiendo una superficie de 39 hectáreas, 1 área y 42 centiáreas, equivalentes á 83 fanegas; tasadas en.....	9.375
10.—Una casa que llaman Palacio, destinada á casa de labor, sita en el referido pueblo de Santo Tomé; consta de planta baja, principal y armadura de cubierta con cuatro fachadas, cuya superficie es de 968 metros cuadrados, equivalentes á 12.468 pies, también cuadrados; linda al Mediodía, con la calle de la Iglesia; Poniente, con la calle de Riquelme; Norte, con era de este caudal; y Saliente, con la plaza de la Iglesia; en...	25.000
11.—Otra casa destinada á molino aceitero, en el referido pueblo y parte superior del olivar; á la derecha del camino que baja al río Guadalquivir; linda por todos los aires con el referido olivar, con troje para el depósito de aceituna, prensa de hierro fundido para la extracción de aceite, solera con dos rulos de piedra, caldera de cobre, 13 tinajas en el almacén para unas 700	

	Pesetas
arrobos, con una nave destinada también á almacén, con 40 tinajas de barro, para unas 4.000 arrobas de aceite; tasado en.....	27.300
12.—Un molino harinero en el referido pueblo y en término al sitio de Montiel; linda por los cuatro vientos, con tierras de este caudal, con dos piedras y máquina limpiadora, comprendiendo una superficie de 74 metros cuadrados, equivalentes á 962 pies también cuadrados; en.	10.500
TOTAL PESETAS.....	714.590

Y para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y simultáneamente en el de Cazorla, se ha señalado el día 29 de Julio próximo, á las nueve de su mañana, y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la subasta; que se devolverán á sus dueños las consignaciones acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación ó como parte del precio de la venta; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que si no hubiese postor á todas las fincas, serán subastadas una por una y adjudicadas al mejor postor de ambos Juzgados, y que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en Escribanía, para que los postores los examinen, sin que puedan admitirse después reclamación contra ellos una vez aprobada la subasta.

Madrid 24 Junio de 1893.—V.º B.º—El Juez, Laurentino Ocampo.—El Escribano, Licenciado Diego Lozano. 29

#### HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez instructor del distrito del Hospital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan San Pablo Expósito, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, el cual es bajo de estatura, pelo castaño, ojos melados, nariz y boca regular, barbámpino, y viste pantalón y blusa azul, usa boina azul, y calza alpargatas; para que en el término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones á Ramon Testa y Testa; apercibiendo que de no manifestarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo invito á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de aquél, y en el caso de ser habido, le pongan en la prisión celular á mi disposición.

Dado en Madrid á 17 Junio de 1893.—E. Méndez.—El Escribano, por mi compañero Sr. Cabrero, Licenciado Pedro Martínez Grande.

#### HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo,

Francisco Rodríguez, cuyo segundo apellido y demás filiación se ignora para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, barbilampiño, de unos diez y ocho años de edad, y viste cazadora y chaleco de conil oscura, pantalón de pana color café, boina azul y calza alpargatas negras, el cual ha estado de dependiente en una Vaquería de la calle del Mesón de Paredes, y en el caso de ser habido, lo presenten poniéndole á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid á 19 Mayo de 1893.—Emilio Méndez.—El Escribano, P. H., Vicente García.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez en el sumario que se instruye, por hurto, contra Juan José Pelaez y Pereda, natural de esta villa, hijo de Francisco y de Toribia, de veintiseis años, soltero, jornalero, que ha habitado en el Arroyo de Embajado-

res, núm. 21, bajo; y José García Santos, hijo de Antonio y de Josefa, natural de esta capital, de treinta años, soltero, jornalero, con domicilio en dicho Arroyo de Embajadores, núm. 11, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; se cita, llama y emplaza á los dos citados sujetos, para que en el término de diez días, á contar desde el en que sea publicada esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan en la sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la planta principal del edificio donde aquellos están establecidos, calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de hacerles cierta notificación; apercibidos, que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de Autoridades, procedan á la busca y presentación en el Juzgado de los dos expresados individuos.

Dada en Madrid á 22 Junio de 1893.—S. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

UNIVERSIDAD

D. Gabriel Serrano Echevarría, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Castor Pérez González, natural de Bobeda, provincia de Lugo, hijo de Manuel y de María, de veinte años de edad, soltero, panadero, que habitó en la calle del Rubio, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, para la práctica de las diligencias acordadas en la causa que se le sigue por atentado y lesiones.

Encargo á todas las Autoridades civi-

les y militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la detención y conducción á la Cárcel celular y á mi disposición de dicho procesado, dándome aviso de haberlo verificado.

Madrid 17 de Junio de 1893.—Gabriel Serrano.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

UNIVERSIDAD

D. Gabriel Serrano Echevarría, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á Juana Cavaquis Guisalberti, natural de Venecia, Italia, hija de Juan y de Luisa, de treinta y ocho años de edad, viuda, de oficio modista, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, con un lunar en la megilla izquierda, vestida con falda y chaqueta y mantón color gris y crema á rayas; que habitó en esta Corte en la calle del Rubio, núm. 1, cuyo actual paradero se ignora; para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias en causa criminal que contra la misma se instruye, por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicha procesada y caso de que sea habida la conduzcan á este Juzgado á mi disposición.

Dado en Madrid á 17 Junio de 1893.—Gabriel Serrano.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares

Por esta requisitoria se cita, y emplaza á Hilario Rufo Grimaldi, de diez y ocho años de edad, hijo de Pablo y Victoriana, soltero, natural y vecino de Valdetorres de Jarama, de oficio pastor, siendo sus señas: estatura regular, peso cincuenta y nueve kilos, dimensiones de las manos, diez y siete centímetros, pies veintiseis, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á la práctica de una diligencia judicial acordada en el expediente de ejecución de sentencia recaída en causa seguida contra el Hilario por hurto; prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 19 de Junio de 1893.—Espuñes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En estedia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 260.789, por 1.306 imposiciones, de las cuales son nuevas 214; y se han satisfecho en los días 23, 24 y 25 pesetas 333.733, á solicitud de 384 imponentes, 274 de ellos por saldo.

Madrid 23 de Junio de 1893.—El Director, José Alvarez Mariño.

COLEGIO MODERNO

(Establecido en la calle de San Marcos, núm. 30)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Enrique Danero y Tacio.....	»	»	5	»	5	»
Latín y Castellano.—Segundo curso..	El mismo.....	»	»	4	»	4	»
Retórica y Poética.....	El mismo.....	»	»	2	»	2	»
Geografía.....	El mismo.....	»	»	4	»	4	»
Historia de España.....	El mismo.....	»	»	5	»	5	»
Historia Universal.....	El mismo.....	»	»	5	»	5	»
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo.....	»	»	2	»	2	»
Aritmética y Álgebra.....	D. José Dargallo y Noguera.....	»	»	3	»	3	»
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	»	»	2	»	2	»
Física y Química.....	D. Norberto Marcén.....	»	»	1	»	1	»
Historia Natural.....	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Lengua Francesa.—Primer curso..	D. Enrique Danero y Tacio.....	»	»	2	»	2	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	»	»	2	»	2	»
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso....	»	»	»	»	»	»	»
				39		39	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 13

Madrid y Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Enrique Danero y Tacio.—El Secretario, José Dargallo.

## COLEGIO ATENIENSE

(Establecido en la calle de Jacometrezo, núm. 71)

## CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Eustaquio Alejandro.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	2	»	2	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	»
Retórica y Poética.....	»	»	»	»	»	»	»
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Historia de España.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	»
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	»
Aritmética y Álgebra.....	»	»	»	»	»	»	»
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	»
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia natural.....	»	»	»	»	»	»	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	4	»	4	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS 2

Madrid y Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Damián García del Pozo.

## COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

(Establecido en Leganés, Plaza de la Constitución, núm. 2)

## CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Manuel Rodríguez Brochero.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	8	»	8	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	8	»	8	»
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	»
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	»
Aritmética y Álgebra.....	D. Lorenzo Mangas Gil.....	Licenciado en Ciencias.....	»	2	»	2	»
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	»
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia Natural.....	»	»	»	»	»	»	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Manuel Rodríguez Brochero.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	2	»	2	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	»
Lengua inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	32	»	32	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 15

Madrid 30 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Dámaso Quijada y Corrales.—El Secretario, Licenciado Manuel Rodríguez Brochero.



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Junio de 1893

*Presidencia del Consejo de Ministros*  
Discursos pronunciados por las Mesas del Senado y Congreso en contestación al Mensaje de la Corona.—Día 8, núm. 136.

*Ministerio de Estado*  
Discursos pronunciados por S. M. la Reina y el Nuncio Apostólico en el acto de la entrega del Breve Pontificio que le acredita en calidad de Nuncio.—Día 1.º, número 130.

*Ministerio de Gracia y Justicia*  
Circular sobre los Abogados de los Colegios correspondientes á las Audiencias provinciales que se den de baja en el ejercicio de su profesión.—Día 16, núm. 143.

*Ministerio de la Guerra*  
Real orden reconociendo los créditos y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Orden público de Cuba.—Día 13, número 140.

Idem id. los correspondientes al Cuerpo Guerrillas de Cuba y Cazadores de Victoria.—Día 15, núm. 142.

Idem id. de los correspondientes á Jefes y Oficiales de varios Cuerpos de Cuba.—Día 17, núm. 144.

Idem id. de los correspondientes al batallón Cazadores de Victoria, Guerrilla local de Caney, Guerrilla local de Santa Filomena, batallón de Libertos y regimiento infantería de la Corona.—Día 19, número 145.

Idem id. de los correspondientes al regimiento infantería de la Corona.—Día 20, número 146.

Idem id. de los correspondientes al batallón Cazadores de Holguín, al batallón Voluntarios Catalanes, al regimiento de infantería de Andalucía, á la Guerrilla local de Ti Arriba y al batallón Cazadores de León.—Día 21, núm. 147.

Idem id. de los correspondientes á la Brigada de Transportes á lomo.—Día 24, número 150.

Idem id. de los correspondientes al regimiento Caballería de las Villas, batallón Cazadores de Cifuentes y regimiento infantería de la Reina.—Día 26, número 151.

Idem id. de los correspondientes al regimiento infantería del Rey.—Día 26, número 152.

Idem id. de los correspondientes al regimiento infantería de la Habana.—Día 28, número 153.

Idem id. de los correspondientes al

regimiento de Ingenieros.—Día 30, número 153.

#### *Ministerio de Hacienda*

Real orden dictando reglas aclaratorias para la aplicación del art. 33 del reglamento del Cuerpo de Aduanas.—Día 20, núm. 146.

Real orden resolviendo una instancia del Colegio de Farmacéuticos, sobre que se les declare comprendidos en el número 8.º del art. 179 de la vigente ley del Timbre.—Día 26, núm. 151.

#### *Ministerio de la Gobernación*

Circular del Subsecretario sometiendo á tres días de observación las procedencias de Pernambuco.—Día 1.º, núm. 130.

Real orden declarando sucias las procedencias de Marsella (Francia).—Día 2, núm. 131.

Real decreto aprobando el reglamento para la aplicación de la ley de 26 de Julio de 1892, sobre ensanches de población de Madrid y Barcelona.—Día 10, número 138.

Relación de las disposiciones dictadas durante el mes de Mayo, que han originado movimiento en las escalas del personal.—Idem, id.

Exposición y Real decreto sobre las subastas que celebren las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos.—Día 12, núm. 139.

Reales órdenes reduciendo la temporada oficial de los baños en los balnearios de Arro y Cervera del Río Alhama.—Día 13, núm. 140.

Real orden y varias disposiciones encaminadas á prevenirse contra la invasión del cólera.—Día 15, núm. 142.

Real orden-circular disponiendo que las Comisiones provinciales y demás Autoridades provinciales deben comunicarse con los Jefes de las cajas de reclutas.—Día 16, núm. 143.

Reales órdenes nombrando á D. Leoncio Bellido y Díaz y D. Aquilino Reyes Escribano y Dominguez, Médicos de los balnearios de Carlos III, en Trillo y de Archena, respectivamente.—Día 30, número 153.

#### *Ministerio de Fomento*

Real orden disponiendo que los Inspectores y Comisarios de ferrocarriles y los funcionarios del Consejo de Instrucción deben figurar en el escalafón de la

Dirección á que pertenezcan.—Día 13, número 140.

Idem sobre varias consultas á la Dirección referente á ceses temporales.—Día 15, núm. 142.

#### *Gobierno civil*

Circular disponiendo la caducidad de las minas «Carmen y Amalia» sitas en término de Chinchón, por no haber satisfecho el pago de canon de superficie.—Día 2, núm. 131.

Idem id. de la mina de «San Julián» sita en término de San Martín de la Vega por no haber satisfecho el pago de canon de superficie.—Idem, id.

Idem recordando á los Alcaldes de la provincia para que antes de finalizar el presente mes remitan á este Gobierno un resumen con el número de vecinos domiciliados y transeúntes de esa villa.—Día 5, núm. 133.

Remitiendo á los pueblos tres ejemplares de los modelos número 1 y seis del número 2 para que no sufra interrupción el servicio demográfico-sanitario.—Idem, id.

Subasta para el acopio de madera para la conservación del Puente de Guadarrama de la carretera de segundo orden de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias.—Día 10, núm. 138.

Idem para el acopio de reparación de los kilómetros 12 á 14 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irún.—Idem id.

Circular disponiendo que las horas en las oficinas del distrito forestal de esta provincia desde el día 12 del corriente, serán de siete á doce de la mañana.—Día 12, núm. 139.

Subastas para la adjudicación de los acopios de reparación de las carreteras de Madrid á Cádiz, Madrid á Toledo, Madrid á Cádiz kilómetros 3 al 8 y Estación de Villalba á Segovia.—Día 12, núm. 139.

Idem id. de las carreteras de Madrid á Portugal, de Madrid á Castellón, de El Molar á Torrelaguna y de Perales de Tajuña á Alvarés.—Día 13, núm. 140.

Idem id. de las carreteras de Ajalvir á Estremera, de Loeches á Alcalá de Henares, de Puente de Arganda á Colmenar de Oreja y de Fuencarral á Manzanares el Real.—Día 14, núm. 141.

Idem id. de las carreteras de Chinchón á Ciempozuelos, de Torrelaguna al Escorial y del Alcalá á Pastrana.—Día 15, número 142.

Avisando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia la obligación que tienen de vigilar la ocultación del contrato de pesas y medidas.—Idem, id.

Idem que no habiéndose recogido en la Estación del Norte los efectos depositados hace más de un año se proceda á la venta en pública subasta el día 28.—Idem, id.

Sobre un legado de 300.000 francos para que sea distribuido en los hijos é hijas de obreros franceses ó extranjeros fallecidos en las minas.—Idem, id.

Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y á la Guardia civil practiquen diligencias para la busca y detención de una caballería que ha desaparecido en la villa de Miraflores.—Día 19, núm. 143.

Idem señalando el día 7 de Agosto próximo para el deslinde del monte titulado «La Cinta» sito en término municipal de Rascafría.—Día 24, núm. 150.

Idem mandando se redoble la vigilancia en los montes para evitar los incendios.—Idem, id.

Idem señalando un nuevo plazo de diez días á los propietarios interesados en la construcción de la carretera provincial de Aranjuez á Brea.—Día 28, número 153.

Idem id. id. en la construcción de la carretera provincial de Fuenlabrada á Griñón por Humanes.—Idem, id.

Idem recordando á varios Ayuntamientos remitan á este Gobierno las partes inferiores del papel de pago de multa sobre infracciones forestales cometidas en los montes de Propios de dichos pueblos.—Día 29, núm. 154.

Idem avisando á los viticultores para que si observan alguna enfermedad en las viñas recojan algunas hojas y las remitan á la oficina del servicio agronómico por haberse presentado el mildew en Arganda.—Día 29, núm. 154.

#### *Diputación provincial*

Acta de la sesión celebrada el día 11 de Abril.—Día 2, núm. 131.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual.—Idem, id.

Actas de las sesiones celebradas los días 12 y 13 de Abril.—Día 8, núm. 136.

Relación de jornales y materiales invertidos durante el mes de Abril por Administración en los Establecimientos provinciales.—Día 9, núm. 137.

Acta de la sesión celebrada el día 14 de Abril.—Día 10, núm. 138.

Aviso á los Ayuntamientos de Alcobendas y San Martín de Valdeiglesias para que informen sobre perjuicios que les ocasionó la tormenta de 14 de Mayo último.—Día 13, núm. 140.

Anuncio para la amortización de obligaciones provinciales.—Idem, id.

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Abril.—Día 14, núm. 141.

Subasta para el suministro de materiales de albañilería que necesitan los edificios provinciales.—Día 13, núm. 142.

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Abril.—Día 16, núm. 143.

Balace de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1892 hasta 31 de Mayo.—Día 16, número 143.

Actas de las sesiones celebradas los días 21 y 24 de Abril.—Día 17, núm. 144.

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Abril.—Día 21, núm. 147.

Cuarto sorteo de obligaciones provinciales, celebrado el 13 del actual.—Idem, idem.

Subasta para contratar el suministro de varias telas y ropas de cama y vestir con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Idem, id.

Actas de las sesiones celebradas los días 26 de Abril y 3 de Mayo.—Día 22, número 148.

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Mayo en los Establecimientos provinciales.—Idem, idem.

Acta de las sesiones celebradas los días 4, 8 y 12 de Mayo.—Día 26, número 151.

Acta de la sesión celebrada el día 18.—Día 28, núm. 153.

Idem de la celebrada el 22 de Mayo.—Día 29, núm. 154.

#### Comisión provincial

Acta de la sesión celebrada el día 24 de Abril.—Día 1.º, núm. 130.

Relación de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Mayo.—Día 2, núm. 131.

Actas de las sesiones celebradas los días 25 y 26 de Abril.—Día 7, núm. 135.

Idem de la celebrada el 27.—Día 9, número 137.

Idem de la celebrada el 28.—Día 12, número 139.

Idem de la celebrada el 29.—Día 20, número 146.

Idem de la celebrada el 30.—Día 23, número 149.

Idem de la celebrada el 8 de Mayo.—Día 24, núm. 150.

#### Junta provincial del Censo electoral

Acta de la sesión celebrada el día 31 de Mayo «Suplemento».—Día 1.º, número 130.

#### Junta provincial de instrucción pública

Encargando á los Maestros remitan directamente á esta Junta los presupuestos de materiales de escuela para 1893-94.—Día 15, núm. 142.

Extractos de las sesiones celebradas los días 6 de Abril y 5 de Mayo.—Día 19, número 145.

#### Delegación de Hacienda

Nombrando Auxiliar del Agente ejecutivo del partido de Torrelaguna, á Don Félix Yela.—Día 1.º, núm. 130.

Relación de varios contribuyentes de diferentes provincias, para que comparezcan en el Negociado de Recaudaciones de esta provincia, para ser notificados del procedimiento instruido.—Día 3, número 132.

Avisando al público que desde 15 del actual, se admiten las inscripciones no-

minativas del 4 por 100.—Día 14, número 141.

Notificando á D. Luis Rubio y D. Antonio Lioret, las resoluciones dictadas en los expedientes de quejas formuladas contra los mismos.—Día 16, núm. 143.

Nombrando Inspectores del Timbre del Estado en esta provincia, á D. Joaquín Avellaneda Rico y D. Antonio Ruiz y Baeza, y declarando cesante á D. Carlos Mesonero.—Día 17, núm. 144.

Relación de varios contribuyentes de diferentes provincias, á quienes se les cita con objeto de ser notificados.—Idem, idem.

Nombrando Auxiliar del Agente ejecutivo de la segunda zona de esta capital, á D. Nicanor Pardo.—Día 19, núm. 145.

Idem Inspectores para perseguir el contrabando de las cerillas fosfóricas en esta capital y varios pueblos, á D. Manuel Palomeque, D. Fernando Cerdán, D. Julián González, D. José María López y Don Juan J. García.—Idem, id.

Declarando en rebeldía por no haber comparecido á los herederos de Doña Antonia Martínez Rivas, Administradora de loterías que fué.—Día 20, núm. 146.

Relación de las liquidaciones de suministros remitidos por la Comisaría de Guerra, para su abono á los Ayuntamientos.—Idem, id.

Relación de varios contribuyentes de diferentes provincias, á quienes se les cita con objeto de ser notificados.—Día 21, número 148.

Expediente instruido contra D. José Gómez, como deudor á la Hacienda por el concepto de Derechos reales.—Idem, idem.

Circular indicando el sitio donde pueden adquirir los efectos timbrados para la venta de alcoholes.—Día 29, núm. 154.

#### Administración de Contribuciones

Recordando á los Alcaldes de los pue-

blos de la provincia la necesidad en que se hallan de remitir la matrícula industrial para el inmediato año económico.—Día 1.º, núm. 130.

Expediente de apremio y embargo hecho á Doña María Francisca Miranda, por el Agente ejecutivo D. José Sánchez de la Peña.—Día 9, núm. 137.

Circular incoando el procedimiento de apremio contra varios contribuyentes por no haber satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año económico.—Día 16, número 143.

Relación de las casillas que tienen que llevar las matrículas que formen los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia.—Día 23, número 149.

#### Administración de Impuestos

Anunciando haber quedado sin efecto la subasta para el arriendo de encabezamiento de consumos de la ciudad de Valencia que debía celebrarse el 2 del actual.—Día 2, núm. 131.

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 1.º al 10 del actual.—Día 9, núm. 137.

Idem id. cuyas obligaciones vecen del 11 al 20 del actual.—Día 14, núm. 141.

Avisando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que remitan á esta Dependencia las certificaciones de los ingresos realizados por el concepto de Propios.—Día 21, núm. 147.

Señalando el día 30 para la subasta de un cuadro que representa la Virgen de las Victorias de Tetuán, por haberse intentado su rifa fraudulenta.—Idem, id.

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 21 al 30 del corriente.—Día 28, núm. 153.

MADRID: 1893.—Esc. Tipog. del Hospicio